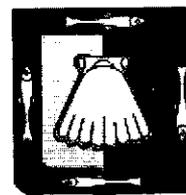




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

DIRECCION:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC-Nº. 0140983
CARACTERÍSTICAS 315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PODER EJECUTIVO

FE DE ERRATAS: La edición del Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, número 08 Tomo XXXVIII, Extraordinario, de fecha 11 de Febrero del año 2010.



**G O B I E R N O D E
B A J A C A L I F O R N I A S U R**
UNIDOS VAMOS POR MÁS



FE DE ERRATAS

LA EDICIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, NÚMERO 8 TOMO XXXVIII, EXTRAORDINARIO, DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2011; ESPECIFICAMENTE EN:

QUE DICHA EDICIÓN POR ERRORES TÉCNICOS CARECE DE CONTRAPORTADA.

POR LO QUE SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- DEBE CORREGIRSE LA OMISIÓN EN LA EDICIÓN POR PARTE DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL ESTADO.

SEGUNDO.- EL TIRAJE OMISO ENTREGADO A LOS SUSCRIPTORES Y PÚBLICO EN GENERAL POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PUEDEN SER CANJEADOS EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL ESTADO POR UNA EDICIÓN CON CONTRAPORTADA.

TERCERO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE FE DE ERRATAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2011.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**



C. LIC. ALFREDO PORRAS DOMINGUEZ

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS**



C. LIC. RAMÓN ALEJO PARRA OJEDA

**DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS
JURIDICOS Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS**

BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PALACIO DE GOBIERNO LA PAZ, B.C.S.

Dirección:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase - Registro DGC-Num. 0140883
Características 315112816

Condiciones:

(SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20 Y ULTIMO DE CADA MES)

LOS AVISOS SE COBRARÁN A RAZÓN DE 0.05 SALARIOS VIGENTES LA PALABRA POR CADA PUBLICACIÓN, PARA EL EFECTO CONTARÁN LAS PALABRAS CON QUE SE DENOMINE LA OFICINA Y SE DESIGNE SU UBICACIÓN, EL TÍTULO DEL AVISO (REMATE, EDICTO, ETC.) Y LA FIRMA Y ANTEFIRMA DEL SIGNATARIO, EN LAS CIFRAS SE CONTARÁ UNA PALABRA POR CADA DOS GUARISMOS.

SUSCRIPCIONES:

	NÚMERO DE SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES EN EL ESTADO
POR UN TRIMESTRE	3
POR UN SEMESTRE	6
POR UN AÑO	12

NO SE SIRVEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE TRES MESES

NÚMERO DEL DÍA	0.5
NÚMERO EXTRAORDINARIO	0.75
NÚMERO ATRASADO	1

NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

TIRAJE: 200

IMPRESO: Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albáñez.

RESPONSABLE: Manuel Guillermo Cota Castro